



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2014.-

<p><u>Señores/as asistentes:</u> <u>Presidente:</u> D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo <u>Concejales:</u> D. José M^a Flores García D. José Antonio Muñoz Pérez <u>Interventor-Acctal:</u> D. Fernando Escalonilla García-Patos <u>Secretaria-Acctal:</u> D^a M^a del Rosario Serrano Marcos <u>Servicios Técnicos:</u> D. José Miguel Esteban Matilla D. Julián Álvarez Panadero</p>	<p>En la Villa de Torrijos, siendo las trece horas con treinta minutos, del día treinta de abril del año dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria-Acctal D^a M^a del Rosario Serrano Marcos. El Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.</p>
--	---

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2014.

En votación ordinaria y por unanimidad resulta aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril, de 2014, de la Junta de Gobierno Local, al habersele distribuido previamente a los miembros de la Junta de Gobierno Local las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2. ÁREA ECONÓMICA:

2.1. PRECIOS PÚBLICOS:

2.1.1. ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.-

De conformidad con lo que disponen los artículos 7,1c) y 8.1 de la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, se eleva a la Junta de Gobierno Local, una vez examinada la Memoria económico-financiera elaborada por la Intervención Municipal.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Establecer el siguiente precio público, por el concepto y con las tarifas que se indican seguidamente:

PRECIO PÚBLICO CELEBRACIÓN CONCIERTO “CON LOS OJOS CERRADOS”
DE ARAN MALIKIAN, EN EL AUDITORIO DEL PALACIO DE D. PEDRO I.

Tarifa: 5 Euros/entrada

SEGUNDO: Declarar que el precio público establecido, no cubre el coste económico del servicio, si bien existen razones culturales y sociales que aconsejan fijarlos por debajo de este límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo a la dotación presupuestaria existente.

TERCERO: Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

CUARTO: Dar a conocer el importe del precio público aprobado mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

QUINTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Educación, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.1.2. ASOCIACIÓN AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI. SOLICITUD DE UTILIZACIÓN DEL AUDITORIO PALACIO PEDRO I, DE TORRIJOS.-

Visto el escrito presentado por D^a María Gómez Pérez, con DNI nº 0389831-V, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI, con CIF nº G45405115, y domicilio, a efectos de notificaciones, en Calle Hierro, 4-1ºF-Esc.dcha., de este Municipio, en el que solicita la utilización del Auditorio del Palacio Pedro I, el día 16 de mayo del presente, para la celebración de una Gala de Magia solidaria, se ha de hacer constar:

1º.- Que la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en el Palacio Pedro I y otras dependencias municipales establece, en su artículo 4, que el precio público por el alquiler del Auditorio es de 534 €/día.

2º.- Visto que el artículo 5.3 de la citada Ordenanza establece una reducción de hasta el 100 por cien del precio resultante, cuando razones sociales, benéficas, culturales o de interés público así lo aconsejen.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

Por lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia, considerando que se trata de una Gala de Magia solidaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder a la ASOCIACIÓN AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI, con CIF nº G45405115, la reducción del 100% de la cuantía establecida en la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en el Palacio Pedro I y otras dependencias municipales, por el alquiler del Auditorio el día 16 de mayo del año en curso, para la celebración de una Gala de Magia Solidaria.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a los interesados, a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Educación, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.1.3. D. DAVID TAPIADOR TORIBIO. SOLICITUD DE UTILIZACIÓN DEL AUDITORIO DEL PALACIO PEDRO I, DE TORRIJOS.-

Visto el escrito presentado por D. DAVID TAPIADOR TORIBIO, con DNI nº 389047-C, y domicilio, a efectos de notificaciones, en Avda. del Pilar, 27, de este Municipio, en el que solicita la utilización del Auditorio del Palacio Pedro I, los días 31 de mayo y 1 de junio del presente, para la celebración del I CONGRESO CIENTÍFICO VETERINARIO "VILLA DE TORRIJOS", se ha de hacer constar:

1º.- Que la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en el Palacio Pedro I y otras dependencias municipales establece, en su artículo 4, que el precio público por el alquiler del Auditorio es de 534 €/día.

2º.- Visto que el artículo 5.3 de la citada Ordenanza establece una reducción de hasta el 100 por cien del precio resultante, cuando razones sociales, benéficas, culturales o de interés público así lo aconsejen.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder a D. DAVID TAPIADOR TORIBIO, con DNI nº 389047-C, la reducción del 76,59% de la cuantía establecida en la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en el Palacio Pedro I y otras dependencias municipales, por el alquiler del Auditorio los días 31 de mayo y 1 de junio del año en curso, para la celebración del I CONGRESO CIENTÍFICO VETERINARIO "VILLA DE TORRIJOS", debiendo abonar un importe total de 250 euros.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Educación, para su conocimiento y a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

2.2. ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S. A. CERTIFICACIÓN Nº 1, DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA SENDA CICLISTA Y PEATONAL DE LA VIA PECUARIA, VEREDA DE ALCABON DE TORRIJOS, MODIFICADO DE LA SEGUNDA FASE, ZONA VERDE Y AREA CANINA EN EL SECTOR J, EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS.-

Vista la Certificación nº 1 de "OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA SENDA CICLISTA Y PEATONAL DE LA VIA PECUARIA, VEREDA DE ALCABON DE TORRIJOS, MODIFICADO DE LA SEGUNDA FASE, ZONA VERDE Y AREA CANINA EN EL SECTOR J, EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS (TOLEDO).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la Certificación nº 1 de las "OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA SENDA CICLISTA Y PEATONAL DE LA VIA PECUARIA, VEREDA DE ALCABON DE TORRIJOS, MODIFICADO DE LA SEGUNDA FASE, ZONA VERDE Y AREA CANINA EN EL SECTOR J, EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS (TOLEDO, así como su correspondiente factura, por importe de 45.722,39 €, a favor de la empresa CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A., con CIF B-45007515 y domicilio en Calle de Mendogorría, nº 3, de Toledo.

SEGUNDO: Aprobar el pago de la citada factura, con cargo a la partida 1551.61912.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a Antolín García Lozoya, S.A., a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

3.- URBANISMO, LICENCIAS DE OBRAS, DE ACTIVIDADES ETC.:

3.1. LICENCIAS DE OBRAS:

3.1.1. EXPTE. Nº 249/07. COMERCIAL LA PIEDAD, C.B. SOLICITUD EXENCIÓN VALLA DE CERRAMIENTO DE PARCELA DE NAVE SITA EN MANZANA 5, PARCELA 5, C/ THOMAS A. EDISON, Nº 15, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA ATALAYA, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta de la solicitud presentada por COMERCIAL LA PIEDAD, C.B., con CIF: E-45459666, con domicilio a efectos de notificación en Apartado de Correos nº 157, de Torrijos, para la exención de cerramiento de parcela de Nave sita en Manzana 5, Parcela 5, C/ Tomás A. Edison, nº 15, del Polígono Industrial La Atalaya, de este municipio.

Visto el Informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 28 de abril de 2014, del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

“A la vista del escrito presentado con fecha de entrada en este Ayuntamiento 22 de abril de 2014 por Taller Comercial la Piedad, C.B. con C.I.F. E-45459666, empresa domiciliada a efectos de notificaciones en Pol. Ind. Valdolí, Parc. 27 en el municipio de Torrijos, para adjuntar documentación y al mismo tiempo solicitar la exención de la valla de cerramiento de la nave localizada en calle Thomas A. Edison, n.º 15 en Polígono Industrial Atalaya, alegando que recepcionan a menudo mercancía en vehículos de grandes dimensiones, y como no está permitida la carga y descarga en la calzada, si se ejecuta el cerramiento no podrán acceder a la misma.

Se informa que el Plan Parcial del Sector 13, Polígono Industrial “La Atalaya”, de Torrijos, (Toledo), en su artículo 45, establece lo siguiente:

“Cerramiento de parcela.-

1. Las parcelas deberán estar valladas en todo su perímetro. En las alineaciones a calles o espacios públicos los cerramientos de fachada deberán situarse en la alineación oficial fabricados con materiales que garanticen su estabilidad y conservación en buen estado.

2. Los cerramientos de fachada tendrán una altura inferior a 2 m. se deberá efectuar con elementos ciegos de 1 m. del altura máxima, completados mediante protecciones diáfanas o pantallas vegetales, estéticamente acordes con un cerramiento tipo que se fije para la Actuación, ó, en su caso, se resolverá respetando un diseño adecuado que deberá someterse a la aprobación de los servicios técnicos municipales.

3. El cerramiento medianero de parcelas deberá ser macizo hasta una altura máxima de 4 m.

No obstante, se deberá tener en cuenta que se ha concedido dicha exención en otros casos similares en los que de alguna manera se ha justificado.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder a COMERCIAL LA PIEDAD, C.B., con CIF: E-45459666, con domicilio a efectos de notificación en Apartado de Correos nº 157, de Torrijos, la exención de cerramiento de parcela de Nave sita en Manzana 5, Parcela 5, C/ Tomás A. Edison, nº 15, del Polígono Industrial La Atalaya, de este municipio.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal y a la Policía Local y al Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.2. DEVOLUCIÓN DE FIANZAS:

3.2.1. DEVOLUCIÓN FIANZA A D. MARIANO GÓMEZ ESCOBAR.-

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la devolución de las fianzas definitivas depositadas en la Tesorería Municipal por D. MARIANO GÓMEZ ESCOBAR, con DNI: 03860042K, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Fernando de Rojas, nº 1, 2º I, de Torrijos, por importe de 900,00€, constituida el día 5-05-2010, en Metálico, por obras en Torrijos.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.2.2. DEVOLUCIÓN FIANZA A D^a MARÍA DOLORES COLINO MORÁN.-

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la devolución de las fianzas definitivas depositadas en la Tesorería Municipal por D^a MARÍA DOLORES COLINO MORÁN, con DNI: 03771169-C, con domicilio a efectos de notificaciones en Callejón del Pozo, nº 5, de Torrijos, por importe de 1.502,53€, constituida el día 13-10-1980, en Vabres, por urbanización C/ León, de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la interesada y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL:

4.1. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. Nº EXPTE. SEGUROS MAPFRE: Nº 40114030122. RECLAMACIÓN DE OCASO SEGUROS, S.A., POR SINIESTRO POR AGUA EN COMUNIDAD DE LA C/ PUENTE, Nº 6, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del escrito remitido con fecha de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento 11 de abril de 2014, por OCASO SEGUROS, S. A., con CIF: A-28016608, domiciliada a efectos de notificaciones en C/ Princesa, nº 23, C. P. 28008, de Madrid, solicitando 1.781,62€ de indemnización por la reclamación patrimonial por los daños sufridos por filtraciones de agua en la Comunidad de Vecinos de la C/ Puente, nº 6, de Torrijos.

Visto el informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 29 de abril de 2014, del siguiente tenor literal:

“Que, a igual que se informó en fecha 11 de Diciembre de 2.013 para la reclamación por responsabilidad patrimonial por siniestro en la C/ Puente, 16, la misma fuga de la red de riego afectó de manera similar a la finca en la C/ Puente, 6, como también se indicaba en aquel informe, perjudicando igualmente los sótanos de esta finca.

Por tanto, sirvieron las mismas operaciones de detención y reparación de la causa exterior, operaciones que efectivamente duraron aproximadamente un mes.

Por tanto, estimamos procedente la reclamación de la Compañía de Seguros Ocaso, entendiéndose que existe relación de causalidad entre la avería por fuga en la red de riego y el daño producido.

Nos remite entre la documentación copia de la factura del saneado de foso y de la sustitución del transformador del ascensor, no así de la reparación de pintura (70m2. por importe de 272,93 € I.V.A. incluido), aunque si se considera que fueron necesarios trabajos de este tipo (el precio unitario de estos no discrepa de los usuales del mercado), ni de la intervención de fontanero (por importe de 48,85 € I.V.A. incluido), en este último caso no logramos deducir que tipo de intervención hubo de realizar.

Es cuanto tiene que informar, para conocimiento y efectos, el técnico que suscribe el presente informe en la fecha y lugar ut supra.”

Ayuntamiento de Torrijos / Plaza de San Gil, 7 - 45500 Torrijos (Toledo)

925 77 08 01 - Est: 2 / Fax: 925 77 05 17

www.torrijos.es



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Remitir toda la documentación del expediente a la compañía Aseguradora MAPFRE DIVISIÓN SEGUROS ESPAÑA Y PORTUGAL con domicilio a efectos de notificación en Avda. de Europa, nº 2, C.P. 45003 de Toledo, para su valoración y aceptación.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a Mapfre, a Secretaría, a la Intervención Municipal, y a los Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5.- ASUNTOS URGENCIAS.

A petición de la Sra. Concejala de Contratación, D^a Cayetana González Peña, se incluye el siguiente punto en el orden del día:

5.1. EXPTE. Nº 5/2014. ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “BAR Y OTROS” EN EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TORRIJOS.-

En Junta de Gobierno Local celebrada el 19 de marzo de 2014 se aprobó el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas para la de contratación para la gestión del servicio de “Bar y otros” en el Pabellón Polideportivo Municipal de Torrijos (Toledo), mediante procedimiento abierto, único criterio de adjudicación el precio. Expte. nº 5 /2014.

Visto que se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 25 de abril de de 2014 se constituyó la Mesa de Contratación, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de D. JOSÉ MIGUEL CARRIÓN TEJEDOR.

Visto que el licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa, constituyó garantía definitiva, y presentó los documentos justificativos exigidos.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros a adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Adjudicar a D. JOSÉ MIGUEL CARRIÓN TEJEDOR, con DNI: 3.822.955-X, y con domicilio a efectos de notificación en Avda. del Pilar, nº 36, 1º C, de Torrijos, el contrato para la gestión del servicio de “Bar y otros” en el Pabellón Polideportivo Municipal de Torrijos (Toledo).



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

SEGUNDO: Notificar al adjudicatario del contrato D. JOSÉ MIGUEL CARRIÓN TEJEDOR, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a los licitadores, adjuntando copia de los informes de valoración emitidos por los Servicios Técnicos Municipales e Intervención.

CUARTO: Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

QUINTO: Dar traslado de estos acuerdos a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención y a los/as Concejales/as Delegados/as de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hay asuntos en este punto del orden del día.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las catorce horas con veinte minutos, de lo que, como Secretaria-Acctal, doy fe.

Firmado por la Sra. Secretaría Accidental, por orden del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo y con su Visto Bueno, en Torrijos a 5 de mayo 2014.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)